

---

**Segundo día de la Vigésimosexta Reunión**  
Diario CM(26), punto 7 del orden del día

**DECLARACIÓN CONMEMORATIVA**  
**CON MOTIVO DEL VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DEL**  
**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA OSCE SOBRE LOS ASPECTOS**  
**POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

Con motivo del vigésimoquinto aniversario del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, queremos poner de relieve el valor del Código de Conducta como documento normativo singular.

Reafirmamos la validez invariable de los principios rectores y los valores comunes consagrados en el Acta Final de Helsinki, la Carta de París para una Nueva Europa y el Documento de Helsinki 1992 (que son un compendio de las responsabilidades de los Estados participantes entre sí y de sus gobiernos con respecto a sus ciudadanos), así como, de manera análoga, la validez de otros compromisos de la OSCE.

Mantenemos nuestro compromiso respecto de la aplicación plena, leal y efectiva del Código de Conducta.

En ese contexto, continuaremos promoviendo el Código de Conducta, entre otras cosas, intercambiando opiniones e información sobre el mismo en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, organizando reuniones anuales sobre su aplicación y seminarios regionales, y esforzándonos por mejorar la mentalización.

Confirmamos de nuevo que los conocimientos, las aptitudes y la experiencia, tanto de hombres como de mujeres, son esenciales para la labor de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE, incluida la aplicación del Código de Conducta, y nos comprometemos a garantizar y promover la igualdad de oportunidades de ambos colectivos y su participación plena y significativa en ese proceso.

Acogemos con agrado la labor de divulgación del Código de Conducta en beneficio de los Socios mediterráneos y asiáticos de la OSCE para la Cooperación.

---

1 Incorpora enmiendas introducidas en el Documento, según lo acordado por las Delegaciones en la sesión de cotejo lingüístico de 21 de enero de 2020.